



Expte. UNL N° 568024.-  
Expte. FICH N° 58.507.-

SANTA FE, 25 de marzo de 2013.-

VISTO la situación de desempeño que registra el Dr. Enrique Ángel CAMPANELLA, elevada por la Dirección General de Personal y Haberes de la Universidad Nacional del Litoral.

ATENTO que por Resolución CS N° 532/10, el interesado deberá manifestar si opta por continuar en actividad hasta que cumpla 70 años de edad,

QUE a fs. 21 del expediente de referencia el interesado opta por continuar en actividad, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento que el Ing. Enrique Ángel CAMPANELLA (DNI N° 06.658.588) opta por continuar en actividad, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Gírese copia al Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 060/13**

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas  
  
Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C. C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar